

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

PEDRO HERNANDEZ MONDRAGON

Folio:

MICH/GA/04/676/2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/9272/2018 de fecha 21 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Bitácora:

16/G3-1091/01/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

31 de Enero de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Varal Oscuro, Acuitzio, S-16-001-VAR-002/18, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.328 Metros cúbicos	1	1	1	21127491	21127491
El Varal Oscuro, Acuitzio, S-16-001-VAR-002/18, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.507 Metros cúbicos	1	2	2	21127492	21127492
El Varal Oscuro, Acuitzio, S-16-001-VAR-002/18, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 26.193 Metros cúbicos	3	3	5	21127493	21127495
El Varal Oscuro, Acuitzio, S-16-001-VAR-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.736 Metros cúbicos	2	6	7	21127496	21127497
El Varal Oscuro, Acuitzio, S-16-001-VAR-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 3.014 Metros cúbicos	1	8	8	21127498	21127498
El Varal Oscuro, Acuitzio, S-16-001-VAR-002/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.386 Metros cúbicos	7	9	15	21127499	21127505
El Varal Oscuro, Acuitzio, S-16-001-VAR-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 23.472 Metros cúbicos	2	16	17	21127506	21127507
El Varal Oscuro, Acuitzio, S-16-001-VAR-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.722 Metros cúbicos	2	18	19	21127508	21127509
El Varal Oscuro, Acuitzio, S-16-001-VAR-002/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 203.725 Metros cúbicos	25	20	44	21127510	21127534

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

RECIBI ORIG Y FUND.
07-02-2018
Mh. Ger. Loreto B.
García



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:
MICH/GA/04/676/2019

Bitácora:
16/G3-1091/01/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
31 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Acuitzio, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

